



El Tambo, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto.	No. 0343
Radicación:	2018-00410-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nit. 800.037.800-8
Demandados:	DANIEL SOLARTE YANDI C.C. 4.666.409

La Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, en calidad de Apoderada General para efectos Judiciales de la entidad demandante, solicita la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación demandada No. 725021010250173, y de las costas, el desglose y entrega al demandado del pagaré; el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; y por ser procedente la misma, conforme a las previsiones del art.461 del C.G.del Proceso se accederá a ello.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderada judicial, en contra del señor DANIEL SOLARTE YANDI, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.666.409, por pago total de la obligación demandada No. 725021010250173 y por el pago de las costas de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose del título valor que sirvió como base del recaudo ejecutivo, y entréguesele al demandado, con la constancia que establece el artículo 116 numeral 3 del C.G.P., previa cancelación del arancel respectivo.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, tales como el embargo y retención de las sumas de dinero depositados en cuentas corrientes, de ahorro o a cualquier otro título bancario o financiero que posea el señor DANIEL SOLARTE YANDI, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.666.409, en el Banco Agrario de Colombia S.A., oficina de El Tambo - Cauca y Banco de Occidente sucursal Popayán. Oficiese en tal sentido a las entidades correspondientes, a través de la secretaría.

CUARTO: Archívese en forma definitiva el proceso y cancelese su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ